

PRÓLOGO: CONVERSACIONES ENTRE EL DR. JEKYLL Y MR. HYDE

Francisco Gutiérrez Sanín
Jenniffer Vargas Reina
Coordinadores del *Dossier*

El Estado colombiano ha tenido en las últimas décadas un desempeño altamente represivo. Al mismo tiempo, ha desarrollado reformas institucionales fundamentales (la Constitución de 1991), impulsado sucesivos procesos de paz, y negociado con diversas clases de interlocutores. Su “doble personalidad” no se reduce a la interfaz que tramita diversos intereses ni a la que reprime violentamente. Como en la extraordinaria fábula de Stevenson, ambos aspectos conviven. Y esa convivencia, ahora que se habla de procesos de paz y de restitución, resulta peligrosa e inquietante.

El presente *dossier* está compuesto de cinco textos, que intentan capturar esta anomalía -la convivencia de diseños institucionales democráticos con altos niveles de violencia desde arriba- en toda su complejidad. Dos de ellos (Cepeda y Perdomo) se concentran en los aspectos represivos del Estado. Los otros dos (Aguilera y Vargas), se concentran en sendos mecanismos que, aunque muy diferentes entre sí, muestran al Estado en un papel distinto. Aguilera hace un seguimiento de sucesivas amnistías decretadas por el Estado. Vargas, en cambio, se concentra en los diseños institucionales y en la manera en que se tramitan las demandas básicas de un sector fundamental de víctimas, los desplazados. Un quinto artículo (Gutiérrez) se concentra en la anomalía misma, e intenta evaluar los aportes y los límites de las principales explicaciones que sobre ella se han ofrecido -o que se podrían generar desde la literatura internacional-.

[3]

Martha Patricia Perdomo muestra cómo se desarrollaron en el Frente Nacional las dinámicas represivas, alimentadas tanto por la inercia del pasado dictatorial inmediato como por las lógicas de la seguridad nacional. Una de las principales respuestas represivas del Estado contra el movimiento social se desarrolló a través de la penalización de la huelga en áreas estratégicas de la economía, convirtiendo en delito la protesta social y militarizando la justicia permitiendo que tribunales militares juzgaran a civiles y dirigentes sociales y políticos en los conocidos Consejos Verbales de Guerra. Cepeda -en una entrevista que nos concedió amablemente- asocia los niveles extremos de violencia ejercida por parte del Estado contra los civiles a la ausencia o incompletitud del proceso de democratización en Colombia -por ejemplo la reforma agraria-; al desarrollo desigual y deforme y a la ausencia de mecanismos que garanticen el ejercicio de la oposición política, mediante el debate civilizado, tolerante y tranquilo a través de los cuales se evitarían esas formas de violencia extrema contra los movimientos sociales. Cepeda, a propósito, sugiere repetidas veces que el uso del término represión implica una reducción implícita de la magnitud del daño cometido contra los civiles por parte del Estado. No es muy claro para los autores de este prólogo por qué esto tendría que ser así. En primer lugar, las subastas semánticas no conducen muy lejos. En segundo lugar, estamos hablando de categorías de análisis, (no jurídicas o normativas) y, como se ve en el texto de Gutiérrez, el término genérico, que cubre desde acciones no letales y de baja intensidad, hasta acciones generalizadas y asesinas, es el de represión¹. Como fuere, Cepeda -en su triple calidad de académico, víctima y líder de una asociación de víctimas,

¹ Un muy pequeño temblor de tierra y uno de escala 8 son ambos un movimiento telúrico. El uso del término genérico no tiene porque implicar la intención de reducir lo aterrador del episodio de escala 8. Se trata más bien de tener una herramienta para analizar todos los eventos, desde los leves hasta los muy intensos.

y congresista- ofrece importantes reflexiones sobre la naturaleza y explicaciones de los crímenes de Estado en nuestro país.

En “Refundemos la nación: perdonemos a delincuentes políticos y comunes”, Mario Aguilera analiza siete grandes eventos en los que el Estado concedió lo que se podrían llamar “super- amnistías”, es decir, perdones no sólo a las violencias políticas sino también a las comunes, incluyendo delitos atroces no relacionados con el conflicto armado. Si de Colombia se ha dicho que ha permanecido en guerra de manera casi ininterrumpida, el texto de Aguilera muestra que también se podría afirmar que ha estado en trance de procesos de paz casi sin pausa. De manera muy cuidadosa, Aguilera va mostrando cómo dichos procesos construyen tradiciones pero a la vez van dejando un saldo de impunidad, repetición, etc. Al retratar la ambigüedad fundamental del pacifismo colombiano, Aguilera deja preguntas abiertas de gran relevancia para el futuro inmediato.

Vargas, por su parte, reflexiona sobre los diseños institucionales que favorecen la participación local en medio de un sistema descentralizado. Muestra cómo pueden fallar de manera crítica. Para ello analiza diseños que limitan la incidencia política de las organizaciones de población desplazada en los escenarios locales de participación creados por el estado. La autora muestra cómo en esos escenarios descentralizados los mismos gobiernos locales no tienen capacidad de decisión sobre aspectos centrales de ejecución de la política de atención a la población desplazada, haciendo muy difícil dar respuestas concretas a las demandas estructurales de estas poblaciones. Este artículo abre preguntas importantes frente a la institucionalización de la participación de las víctimas en el marco de la nueva ley de reparación 1448.

[4] Por último Gutiérrez intenta fijar los términos de nuestra anomalía y del “déficit civilizatorio” del régimen político colombiano, sugiriendo que, mientras que ese déficit se puede describir con alguna precisión e incluso representar gráficamente, su explicación ha resultado difícil. Por ejemplo, tendríamos que entender por qué han coexistido por largo tiempo niveles altos de represión, incluso eliminacionista, con instituciones democráticas; por qué se pudo producir en paralelo, y durante un tiempo largo, la profundización de la democracia a medida que caíamos en un ciclo eliminacionista; y por qué esa intensa represión no debilitó críticamente a la democracia, ni esta permitió reducir radicalmente la represión. Al considerar los aspectos básicos de la anomalía que tendrían que ser cubiertos para que ella se considerara explicada, ninguna de las principales proposiciones parece pasar la prueba.

Una última palabra sobre los autores. Perdomo y Vargas terminaron sendas tesis en la Maestría de Estudios Políticos del IEPRI, a partir de las cuales desarrollaron los artículos que se publican aquí. Aguilera y Gutiérrez son profesores del IEPRI. Iván Cepeda es, como lo sabrá el lector, una destacada figura pública, dirigente de MOVICE (Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado), notable congresista e investigador social (también incursionó en el periodismo investigativo). Todos ellos han contribuido a este esfuerzo por revisar un tema que sigue siendo vital.